Corporación Autónoma Regional del Tolima

25 JUL 2024

RESOLUCIÓN No.

(3163)

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE ORDENADOR DEL GASTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 99 y 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 0001 del 01 de enero de 2024, Resolución 0061 del 16 de enero de 2024, Acuerdo 08 del 22 de abril de 2024.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Que a través del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, determina que, la entidad estatal debe señalar en acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Igualmente contempla que este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del mismo Decreto.

Que, la modalidad contractual a utilizar para llevar a cabo compromiso contractual, será la CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme al literal C) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalando en la ley o sus reglamentos. *(...)" al artículo 2.2.1.2.1.4.4* ***CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO*** *La modalidad de selección para la contratación*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No. 3 100 25 JUL 2024

( )

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (...)"

Que, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, contempla que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", es un ente de carácter público con autonomía administrativa y financiera, creada por la Ley 10 de 1981 y reestructurada por la Ley 99 de 1993, con domicilio en Ibagué, que tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, como parte de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales estipuladas en la Ley 99 de 2003, se ejecutan las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables y da oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre la disposición, administración, manejo y aprovechamiento del medio ambiente y recursos naturales renovables, conforme a las regulaciones, pautas y directrices emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, por medio del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 03 de la Ley 2320 de 2023, se declaró de interés público las áreas de importancia estratégico para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Además, señala que los departamentos, distritos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición o el mantenimiento de dichas áreas.

Que estas inversiones deberán realizarse con enfoque de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), adaptación al cambio climático, restauración, rehabilitación y recuperación ecológica, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) en las referidas áreas de importancia estratégica. Las inversiones en el mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, se realizarán en los predios adquiridos por las entidades territoriales cualquiera sea su forma de adquisición y fuente de financiamiento para el mantenimiento de las cuencas abastecedoras de acueductos municipales, distritales y regionales.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial
Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

25 JUL 2024

Corporación Autónoma Regional del Tolima

RESOLUCIÓN No.

(3163)

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "*Colombia Potencia Mundial de Vida*" establece en el eje de Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental, y su primera dimensión; la consolidación de una base ambiental donde el agua, la protección de la biodiversidad, y las personas, serán el centro de la planeación de los territorios, permitiendo a la población tener hábitats resilientes a los cambios del clima, donde se protejan los recursos naturales y se garantice el bienestar de la población mediante el respeto por el agua y el acceso a los servicios ecosistémicos.

La Subdirección de Ecosistemas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (IDEAM), en su más reciente *publicación "Actualización de cifras de monitoreo de la superficie de bosque – Año 2022. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM-. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá, 2022.* Revela los cambios en las coberturas boscosas en el país y para el caso del Departamento del Tolima la superficie deforestada es de doscientos cuarenta y seis (246) hectáreas.

En atención a la problemática descrita, CORTOLIMA ha desarrollado programas, proyectos y acciones en el marco de las estrategias de conservación de ecosistemas de áreas de alto valor de importancia ambiental, manejo integrado del medio ambiente y desarrollo sostenible con el objeto de iniciar procesos de rehabilitación, recuperación, conservación de bosques naturales en la región.

Para las vigencias 2021 y 2022, Cortolima realizó el establecimiento de plantaciones forestales protectoras y enriquecimientos forestales como estrategias de restauración ecológica con el fin de recuperar ecosistemas degradados y aumentar las coberturas boscosas en el Departamento del Tolima; estas estrategias se desarrollaron en predios públicos de los municipios de Ibagué, Alvarado, Venadillo, Cajamarca, Natagaima, Purificación y Chaparral.

Así mismo, en desarrollo de programas de conservación y protección del medio ambiente, Cortolima ha adquirido en el departamento del Tolima predios en cumplimiento de la normatividad de preservación de los recursos naturales y en especial del recurso hídrico; En el año 2023 para su conservación fue adquirido el predio denominado la Marinilla en Cajamarca y Villa Laure en el Municipio de Falan, a los cuales se les adelanta seguimiento y se busca intervenir con actividades de restauración activa. Por lo que, para garantizar el éxito de las actividades implementadas y a desarrollar se hace necesario realizar mantenimiento a estas áreas por lo mínimo cada tres (3) años para lograr su sostenibilidad a través del mantenimiento a las plantaciones forestales protectoras y de enriquecimiento forestal establecidos en predios de la corporación o de otras entidades públicas.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

Que, con el fin de lograr la sostenibilidad ambiental y protección de los recursos naturales, en cumplimiento de los objetivos de los diferentes instrumentos de planificación ambiental, en la presente vigencia se deben desarrollar los procesos de restauración ecológica los cuales se encuentran articulados con el Plan de Acción Cuatrienal de CORTOLIMA 2024-2027 *"Siembra Tu Futuro"* planteando actividades de mantenimiento o reforestaciones protectoras y enriquecimientos forestales, establecimiento de cercas o aislamientos para protección de áreas de alto valor de importancia ambiental en el marco de la gestión integral de la biodiversidad, ecosistemas y las áreas protegidas en el departamento.

Así mismo, la corporación Autónoma Regional del Tolima se ha trazado como meta general desarrollar los Programas y Proyectos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Gestión Ambiental Regional y Plan de Acción Cuatrienal; dentro del cual se encuentra la Línea estratégica No. 2 Gestión Integral de los Ecosistemas, La Biodiversidad y el Cambio Climático; Programa No. 2.1. Gestión Integral La Biodiversidad y de Los Ecosistemas; Proyecto No. 2.1.1 Gestión Integral de la Biodiversidad y Los Ecosistemas, con Soluciones Basadas en Naturaleza; Actividad No. 2.1.1.1 Conocimiento y Manejo Integral de los Ecosistemas Estratégicos y La Biodiversidad; Meta Dos mil quinientas (2.500) hectáreas de Ecosistemas naturales y/o Áreas degradadas con procesos de restauración ecológica implementados.

Que, el 13 de julio de 2024, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación institucional y direccionamiento estratégico – Banco de Proyectos de Inversión de Cortolima –BPIC- emite viabilidad al proyecto con código 202403214002-2024-02 denominado "Restauración Ecológica en las zonas de protectoras del departamento del Tolima", teniendo en cuenta que la Corporación cuenta con 22.567 hectáreas de conservación distribuidas en 148 predios propios, de los cuales se tienen 12 predios con 334 Ha que fueron establecidas en el año 2022 y que corresponden a 288 has de reforestación protectora y 46 has de enriquecimiento forestal.

Que por su parte el Gobierno Departamental del Tolima, dentro de su Plan de Desarrollo *"el Tolima Nos Une 2020-2023 política "Tolima, Territorio de conciencia ambiental", en el pilar de "Sostenibilidad", programa "Recurso hídrico, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas" en la meta sp1mp2: área en procesos de restauración (millón de árboles) con aliados públicos y privados; sp1mp3:área con procesos restauración en mantenimiento; sp1mp4:área adquiridas para la conservación*, establece como estrategias alineadas al programa de gobierno, la restauración de ecosistemas con el objetivo de recuperar la biodiversidad, mejorar la calidad del suelo y contribuir a la mitigación del cambio climático, a través de procesos de conservación en biodiversidad y servicios eco sistémicos; en este

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax (578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente
Extensión 402 -407
Telefax (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

sentido la Secretaria de ambiente y gestión del Riesgo del Departamento, ha manifestado su intención mediante oficio de fecha 25 de junio de 2024, dirigido a la Directora General de CORTOLIMA para la suscripción de convenio interadministrativo manifestando que:

"(…) La Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, ha venido liderando mecanismos para promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, mediante la restauración y mantenimiento de dichas áreas, de acuerdo a lo establecido en el decreto 0953 de 2013, que reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de agosto de 2023.

Me permito manifestar la intención por parte de la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo, de suscribir convenios interadministrativos cuyo objeto sea la implementación de procesos de restauración en el departamento del Tolima, el cual se encuentra inmerso en el plan de desarrollo el Tolima Nos Une 2020-2023 política "Tolima, Territorio de conciencia ambiental", en el pilar de "Sostenibilidad", programa "Recurso hídrico, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas" en la meta sp1mp2: área en procesos de restauración (millón de árboles) con aliados públicos y privados; sp1mp3:área con procesos restauración en mantenimiento; sp1mp4:área adquiridas para la conservación, para lo cual contamos con una cuantía disponible de 1.845.979.133 CDP 1959 de 12 de marzo de 2024."

Que, la Gobernación del Tolima a través de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo expidió certificado de disponibilidad presupuestal No 1959 del 12/03/2024 respaldando contrapartida por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1.845.979.133), el cual se destina para el proyecto Implementación de acciones de sostenibilidad para un ambiente sano en el Tolima; por su parte CORTOLIMA expidió el Movimiento Presupuestal – Disponibilidad No. 2024001023 del 26/06/2024 por valor de CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DE PESOS ($ **400.000.000,00) M/CTE,** con cargo a:

LINEA ESTARTÉGICA 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO; Programa No. 2.1. Gestión Integral La Biodiversidad y de Los Ecosistemas

PROYECTO: 2.1.1. Gestión de la Diversidad y de los Ecosistemas con soluciones basadas en la Naturaleza

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Corporación Autonoma Regional del Tolima

RESOLUCIÓN No. 25 JUL 2024

(3163)

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

ACTIVIDAD: 2.1.1.1. Conocimiento y Manejo integral de los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad

SUBACTIVIDAD: 2.1.1.1.13 Hectáreas en procesos de restauración ecológica

META: 2.1.1.1.10 – Cinco mil (5.000) hectáreas bajo acuerdos de conservación y/o restauración de ecosistemas en áreas de importancia ambiental bajo el mecanismo de pagos por servicios ambientales PSA.

Corolario lo anterior, es preciso para la Corporación Autónoma Regional del Tolima, suscribir convenio interadministrativo con el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** que tenga por objeto, **ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE CORTOLIMA Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS PROTECTORAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.245.538.776,45) MCTE, incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes.

En mérito de lo expuesto el Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible Ordenador del Gasto de la Corporación autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA".

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Celebrar convenio interadministrativo cuyo objeto es ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE CORTOLIMA Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS PROTECTORAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA con el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, identificado con el Nit. 800-113-672-7, por valor de El valor total del convenio asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.245.538.776,45) MCTE, incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes. De los cuales el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aporta la suma de: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1.845.979.133) incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EL TOLIMA - CORTOLIMA aporta la suma de: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Linea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No. 25 JUL 2024

(3163)

Corporación Autónoma Regional del Tolima

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 399.559.643,45) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Acójase como modalidad de selección del contratista la Contratación Directa, por tratarse de un Convenio Interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 4 literal C de la Ley 1150 de 2007, el cual determina que "*la Contratación directa. modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (...)*"

ARTÍCULO TERCERO - Los estudios y documentos previos de la presente contratación directa, podrá ser consultado en la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ
Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible
Resolución 2381 del 11 de junio de 2024.

Elaboró: Valeria Campos Guzmán – Abogada Contratista -Oficina de Contratación
Revisó: Angélica María Valencia Bonilla - Jefe Oficina de Contratación

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No 8 - 120,
Purificación - Tolima